



Tribunal Electoral Departamental  
TARIJA

## RESOLUCIÓN RSP-TED/TJA N° 047/2022 Tarija, 13 de julio de 2022

### VISTOS:

La Resolución RSP-TED-TJA N° 029/2022, de 16 de marzo de 2022, mediante la que el Tribunal Electoral Departamental de Tarija autoriza la Actualización del registro de militantes a la Agrupación Ciudadana "Integración Seguridad y Autonomía" con sigla (ISA); el Informe TEDTJA-SC N° 035/2022 de 11 de julio de 2022; la Constitución Política del Estado, la Ley N° 018 del Órgano Electoral; la Ley N° 026 del Régimen Electoral, la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas; el Reglamento de Otorgación y Registro de Personalidad Jurídica y Actualización de Militancias de Organizaciones Políticas; y demás antecedentes del caso.

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, el párrafo I del Artículo 205 del texto Constitucional, señala que el Órgano Electoral Plurinacional, está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados Electorales, los Jurados de las Mesas de Sufragio y los Notarios Electorales.

Que, el párrafo I del Artículo 31 de la Ley N° 018, de 16 de junio de 2010, del Órgano Electoral Plurinacional, dispone que los Tribunales Electorales son el máximo nivel y autoridad del órgano Electoral Plurinacional a nivel departamental, con jurisdicción y atribuciones en sus respectivos departamentos, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral. Su sede está en la capital del respectivo departamento.

Que, el numeral 1 del artículo 42 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, señala: "Los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones sobre organizaciones políticas: 1. Sustanciar los procedimientos y llevar registro del reconocimiento, otorgamiento, extinción y cancelación de la personalidad jurídica de organizaciones políticas y alianzas de alcance departamental, regional y municipal, y llevar el registro de sus órganos de representación y dirección."

Que, el Reglamento de procedimiento de Otorgación y Registro de Personalidad Jurídica y actualización de Militancias de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP- ADM N° 231/2019 de 24 de mayo de 2019, en el numeral 2) del artículo 35 establece que el plazo para la actualización del Padrón de Militantes de Agrupaciones Ciudadanas es de 90 días calendario.

Que, el inciso 7) del artículo 56 del reglamento citado, establece que el cómputo de plazo para el registro de militantes en libros, comenzará a correr a partir del siguiente día hábil a la entrega total de libros solicitados.

Que, el párrafo I del artículo 58 del reglamento dispone que la organización política entregará la totalidad de libros que le fueron otorgados, hasta el día siguiente hábil a la culminación del plazo concedido para el registro de militantes, asimismo el párrafo II del mismo artículo, dispone **que la no entrega de los libros de registro de militantes en el plazo, dará lugar al rechazo y archivo inmediato del trámite de otorgación de personalidad jurídica.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución RSP-TED/TJA N° 029/2022 de 16 de marzo de 2022, autorizó a Secretaria de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Tarija, la entrega de Libros de Registro de Militantes a la Agrupación Ciudadana **"Integración Seguridad y Autonomía"** con sigla (ISA), para que inicie con la actualización del registro de Militantes de conformidad con el Plan Operativo de Registro de Militantes, en el Departamental, en el plazo de 90 días calendario.

Que, en cumplimiento de dicha Resolución, mediante Acta de Entrega de Libros ACTA-EALM-TEDTJA-SC N° 007/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, Secretaria de Cámara del TED Tarija, procedió a la entrega de dos (2) Libros de Registro de Militantes y la Solución Informática en (CD), al Sr. Omar José Vargas Romero con C.I. N° 1996013, Presidente de la Agrupación **Integración Seguridad y Autonomía** con sigla (ISA),

Que, por Nota de fecha 7 de julio de 2022 presentada por los Señores Omar José Vargas Romero y Carmen Rosa Patiño Bustamante, comunican a Presidencia del TED que en fecha 27 de junio del año se extravió un sobre dirigido al TED Tarija que en su interior se encontraban los dos (2) LIBROS DE REGISTRO DE MILITANTES PARA ORGANIZACIONES POLITICAS que nos fueron otorgados, indicando que por ese inconveniente involuntario se solicita se pueda conceder los 2 Libros y al mismo tiempo ampliación del plazo para poder presentar los respectivos libros.

Que, mediante Informe TEDTJA N° 035/2022 de 11 de julio de 2022, Secretaría de Cámara establece que no corresponde considerar al TED Tarija, conceder los 2 Libros y la ampliación del plazo para la presentación de los mismos, ello en el marco de la normativa vigente, debiendo procederse al rechazo de la actualización del padrón de militantes de la Agrupación Ciudadana Integración Seguridad y Autonomía con sigla (ISA) y su posterior archivo del trámite de solicitud de actualización de militancia.

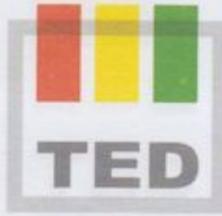
Que, por consiguiente, en aplicación de lo establecido en el párrafo II del artículo 58 del Reglamento para la Otorgación de Personalidad Jurídica de Organizaciones Políticas, corresponde proceder al rechazo y archivo de obrados del trámite de la Agrupación Ciudadana **"Integración Seguridad y Autonomía"** con sigla (ISA).

#### **POR TANTO:**

La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Tarija, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Rechazar y disponer el archivo de obrados del trámite de registro de actualización del padrón de militantes de la Agrupación Ciudadana **"Integración Seguridad y Autonomía"** con sigla (ISA), aplicación de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 58 de Reglamento de Otorgación y Registro de Personalidad Jurídica y Actualización de Militancias de Organizaciones Políticas.



Tribunal Electoral Departamental  
TARIJA

**SEGUNDO.-** Mediante Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Tarija, notifíquese con la presente Resolución al representante de la Agrupación Ciudadana "Integración Seguridad y Autonomía" con sigla (ISA).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

Dra. Ivone del Rosario Martínez Benítez  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
DE TARIJA

Dr. Marco Rolando Aguirre Saavedra  
VOCAL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
DE TARIJA

Dr. Andrés Cuevas Ordoñez  
VOCAL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
DE TARIJA

Dr. Gustavo Antonio Avila Mercado  
VOCAL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
DE TARIJA

Dr. Oscar Lino Gutierrez Sánchez  
VOCAL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
DE TARIJA

Ante mí:

Abg. Alfredo José Guzmán Villarreal  
SECRETARIO DE CÁMARA  
Tribunal Electoral Dptal Tarija